

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 28/1996, seguidos a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Bruno González Sánchez, doña Ángela Pérez Serrano González y «Construcciones Brugonsa, Sociedad Limitada», vecinos de Almodóvar del Campo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito, en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio a las doce horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 14 de julio, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes embargados

1. Urbana, local en la calle Montesa, número 20, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al folio 123, tomo 1.591, libro 787, finca registral número 48.762; de 272 metros cuadrados.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 18.600.000 pesetas.

2. Local, sito en la calle Juan de Ávila, número 6, bajo, de Almodóvar del Campo; de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Almodóvar del Campo al folio 58, tomo 1.330, libro 311, finca registral número 21.581.

Valorado, pericialmente, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—14.509-11.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 157/1997, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de don Carmelo Martín Pascual, contra don Fernando García-Villaraco Moreno y doña Francisca Jurado Pérez, con documento nacional de identidad número 5.877.500-B y 5.873.235-R, respectivamente, se saca a pública subasta, y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400 000018015797, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante

acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Puertollano, calle Conde de Balmasea, número 20, con una extensión de 2.776 metros cuadrados, de una sola planta, con puerta de acceso por calle Espronceda, número 8 y calle Perfecto Holgado, números 7 y 17.

Inscripción: Tomo 1.215, folio 231, finca número 22.567.

Dado en Puertollano a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—14.510-11.

RONDA

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Rafael Orozco Muñoz y doña Concepción Ríos Bravo, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 19 de mayo de 1998.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de junio de 1998.

Y tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998.

Todas ellas a las once treinta horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subasta, la actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de ese Juzgado, número

3004000018003897, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 46. Vivienda número 7, sita en la planta primera, sin contar la baja ni los sótanos, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, número 104 de gobierno, esquina a calle Artesanos. Tiene una superficie útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 103 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Cuota: Del 3,76 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 23.387. Tipo: 11.120.000 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de febrero de 1998.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—14.530.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra doña María Ángeles Vicente Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 9 de junio de 1998, y hora de las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.340.000 pesetas, tipo de la primera subasta y pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 9 de julio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la audiencia del día 9 de septiembre de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación a la deudora hipotecaria, y en caso de terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Rústica, en término municipal de Machacón (Salamanca), al sitio denominado «Extramuros». Ocupa una extensión superficial de 12 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 1.282 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de herederos de don Serapio Vicente Fernández; sur, terrenos del Ayuntamiento de Machacón; este, desagüe del canal, y oeste, camino de Machacón de Alba de Tormes. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, de una sola planta, que ocupa 400 metros cuadrados, situada en parte del lindero sur y paralela al lindero este, sin llegar al lindero norte de la finca donde está enclavada; su acceso es por el lindero oeste de la finca, a través de un camino. Linda: Norte, este y oeste, con la finca donde está enclavada, y sur, con terrenos del Ayuntamiento de Machacón. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.482, libro 45, folio 214, finca número 5.675.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.696.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1995, instado por Banco Popular Español, contra entidad mercantil «Construcciones Cabrera Hermanos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Otura, inscrita al folio 183 del tomo 1.416 del archivo, libro 19 de Otura, finca 3.799-N.

Valor a efectos de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—14.693.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Don Fernando León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Victoria Castelló Plaja, se tramita expediente con el número 174/1997, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Martín Castelló Breix, natural de Sant Feliu de Guíxols, nacido el día 13 de agosto de 1913, hijo de Carlos y de Carmen, soltero, que se ausentó de esta ciudad durante la Guerra Civil Española, aproximadamente en 1937, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 17 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—14.681.

1.ª 20-3-1998

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cotxes Cornetes, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1998, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.900.000 pesetas para la finca número 20.950; no concurrien-